

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 14 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3461

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2010, presentada por "Taller Laboral Hijuelas de Monte Águila"

b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Taller Laboral Hijuelas de Monte Águila", el día 14 de Septiembre de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Taller Laboral Hijuelas de Monte Águila" Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos), para la ejecución del proyecto "Taller de Mueblería Las Hijuelas".

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Taller Laboral Hijuelas de Monte Águila, el 14 de Septiembre de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

